

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2026/02640 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.*

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 702/2026 de fecha fecha 24 de febrero de 2026 en la cual se delega la celebración de los siguientes matrimonios civiles, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación se procede a su publicación preceptiva en el BOP:

"Primero.-

1.- Delegar en D. Rafael Folgado Navarro – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El viernes día 06-03-2026 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

2.- Delegar en D. Alfredo Pla Giménez – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El viernes día 13-03-2026 a las 12:30 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

3.- Delegar en D. José Luis Ramos March – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El sábado día 14-03-2026 a las 12:00 horas en la Masía Vallesa de Mandor.

4.- Delegar en D.^a Laura Guzmán Bruno – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El sábado día 14-03-2026 a las 12:30 horas en la Masía Graners dels Carasols.

5.- Delegar en D.^a Eva Lara Catalá – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El viernes día 20-03-2026 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

6.- Delegar en D. Rafael Folgado Navarro – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El jueves día 26-03-2026 a las 11:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.



7.- Delegar en D. José Manuel Vila Oltra – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El jueves día 26-03-2026 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

8.- Delegar en D. Pedro Tortajada Raga – Concejal de este Ayuntamiento la competencia para la celebración de Matrimonio Civil según detalle:

- El viernes día 27-03-2026 a las 12:00 horas en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo señalado supra.

Tercera.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del concejal o concejala delegada, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación.

Cuarto.- Para la autorización de los matrimonios civiles se seguirá el procedimiento señalado en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes modificada por la Instrucción de 10 de enero de 2013 de los Registros y del Notariado.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno a celebrar de la corporación."

Riba-roja de Túria, 3 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

